



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 730-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 227-2024/GRJ/ORAF de fecha 28 de agosto del 2024. El Informe Técnico N° 204-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 532-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de abril del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 689-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 225-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 474-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 416-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	9216323
EXP. Nº	6035458

Contando con el Contrato N° 227-2024/GRJ/ORAF de fecha 28 de agosto del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte el **CONSORCIO SATIPO**, debidamente representado por su representante legal común la Sra. July Ross Zarate Canto, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P. TEODORO RIVERA TAIPE, DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO Y COVIRIALI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, por el monto contractual de S/. 117,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 204-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONSORCIO SATIPO - CONSTRUCTORA CONTRATISTAS GENERALES ROCA'Z E.I.R.L.** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P. TEODORO RIVERA TAIPE, DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO Y COVIRIALI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de conformidad al Contrato N°227-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 9,796.08 Soles, respecto a la **PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE**, fue presentado por el CONSULTOR el 30 de Setiembre del 2024; debiendo haber presentado el 27 de Setiembre el cual incurre en **PENALIDAD** y se solicita el cálculo de penalidad, para el cobro correspondiente.

Contando con el Informe Técnico N° 532-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de abril del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO SATIPO**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (8.33%)** por el monto de **S/. 9,796.08 Soles**, de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P. TEODORO RIVERA TAIPE, DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO Y COVIRIALI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos establecidos en el **CONTRATO N°227-2024/GRJ/ORAF**, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de **S/. 9,796.08 Soles**, a favor del contratista **CONSORCIO SATIPO**, con RUC N° 20605933930 (OPERADOR TRIBUTARIO), correspondiente al **PRIMER ENTREGABLE (8.33%)**, así mismo informa la aplicación de penalidad por el monto de S/. 391.84 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 689-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de

Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO SATIPO**, con RUC N° 20605933930, (operador tributario) por el **SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P. TEODORO RIVERA TAIPE, DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO Y COVIRALI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, por el importe de S/ 9,796.08 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1617, Meta 360 específica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

Contando con la Opinión Legal N° 225-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda, conforme al Contrato N°227-2024-GRJ/ORAF, cuyo objeto fue ejecutar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P. TEODORO RIVERA TAIPE, DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO Y COVIRALI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, correspondiente al PRIMER ENTREGABLE por el monto de S/ 9,796.08 Soles, a favor del proveedor **CONSORCIO SATIPO**, por otro lado, **corresponde la aplicación de penalidad por mora**, por el monto de S/391.84, la misma que representa el 10% del monto a pagar y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 474-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECTAR RESOLUCIÓN**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P. TEODORO RIVERA TAIPE, DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO Y COVIRALI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, a favor de **CONSORCIO SATIPO – CONSTRUCTORA CONTRATISTAS GENERALES ROCA'Z E.I.R.L.**, por el monto parcial de S/ 9,796.08 Soles, correspondiente al 8.33% del monto total del contrato, así mismo se informa que el servicio cuenta con penalidad, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 360, específica de gasto 2.6.8.1.2.1., Fte. Fto. Recursos Determinados, Rubro 15 – FONCOR.

Contando con el Reporte N° 416-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N°227-2024/GRJ/ORAF, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL**



ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P. TEODORO RIVERA TAIPE, DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO Y COVIRIALI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", primer entregable, por el monto de S/. 9,796.08 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor, según contrato suscrito por el **CONSORCIO SATIPO** y facturación **CONSTRUCTORA CONTRATISTAS GENERALES ROCA'Z E.I.R.L.** con **RUC N° 20605933930**, cumplió con entregar el servicio, por lo que del pago, al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedó únicamente en la fase de certificación, sobre reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1., por el monto de S/ 9,796.08 Soles, con una penalidad de S/. 391.84 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1617.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONSORCIO SATIPO – CONTRATISTAS GENERALES ROCA'Z E.I.R.L.**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P. TEODORO RIVERA TAIPE, DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO Y COVIRIALI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de conformidad al Contrato N° 227-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/ 9,796.08 Soles, al que se descontara la penalidad de S/. 391.84 Soles..

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO SATIPO – CONTRATISTAS GENERALES ROCA'Z E.I.R.L.** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN I.E.S.T.P. TEODORO RIVERA TAIPE, DISTRITO DE SATIPO, RIO NEGRO Y COVIRIALI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de conformidad al Contrato N° 227-2024/GRJ/ORAF, del primer entregable, por el monto de S/ 9,796.08 (Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis con 08/100 Soles), con una penalidad de S/. 391.84 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META : 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.2.1.
MONTO : S/ 9,796.08 Soles
PENALIDAD : S/ 391.84
C.P. NOTA N° : 1617

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL